

QUILMES, 18 ENERO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0814/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipos para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 17 y 20, y de fs. 25 a 29.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos a fs. 3, 4, 5, 6, 7 y 8: Contratación Directa N° 89/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según consta en la Disposición DGA N° 104/05, a fs. 59 y 60.

WJ
Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 66 y 67, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: FIGMAY S.R.L., TECHNIQUE S.R.L., PH ELECTRONICA S.A., MICROLAT S.R.L. y CARL ZEISS ARGENTINA S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 279.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 281 a 284.

W
Que luce a fs. 285 y 286 el Dictamen de Evaluación N° 99/05 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 287 a 291.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 4, 5, 6 y 9 de enero de 2006.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

UNQ
64
FW

00053



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º : Aprobar la Contratación Directa N° 89/05.

ARTÍCULO 2º: Declarar fracasada la adjudicación de los ítems N° 4, 18 y 20.

ARTÍCULO 3: Declarar desierta la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la firma FIGMAY S.R.L., para el ítem N° 19; de la firma TECHNIQUE S.R.L., para el ítem N° 17; y de la firma PH ELECTRONICA, para los ítems N° 15 (alternativa) y 16.

ARTÍCULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las órdenes de compra a celebrarse a las firmas: FIGMAY S.R.L., por un importe de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.076,00); TECHNIQUE S.R.L., por un importe de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 (\$13.783,50); y PH ELECTRONICA S.A., por un importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.980,00), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2006, según los preventivos consignados a fs. 17 y 20, y de fs. 25 a 29.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00053**

UNQ
OM
FW

Lic. Rodolfo Luis Brandolini
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES